



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 11 de mayo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 496/2023

VISTO:

El TEA A-01-00008298-4/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Lautaro Adolfo Rojas Grotto (DNI N° 35.337.364, Legajo N° 3288), quien reviste el cargo de Escribiente (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3 y se encuentra designado interinamente como Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 14, presentó su renuncia a partir del 10 de marzo de 2023 y los/as titulares de los juzgados, prestaron la debida conformidad, en carácter de superiores jerárquicos.

Que cabe reseñar que por Resolución DG N° 217/2009 fue designado interinamente en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 3 y mediante Resolución DG N° 314/2011 fue promovido al cargo de Auxiliar.

Que mediante Resolución Presidencia N° 1048/2013 fue designado interinamente en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 y por Resolución Presidencia N° 1248/2014 fue confirmado en ese cargo.

Que por Resolución Presidencia N° 1013/2017 se le otorgó el pase y fue promovido interinamente al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 y posteriormente por Resolución Presidencia N° 485/2019 fue designado interinamente en el cargo de Secretario Privado en dicho Juzgado. Que a través de la Resolución Presidencia N° 569/2020 se le otorgó licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 22 de junio de 2020 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que, en esta oportunidad, Lautaro Adolfo Rojas Grotto presentó su renuncia al cargo de Escribiente a partir del 10 de marzo del corriente año y expresa que“(…) vengo por este medio a renunciar al cargo que poseo en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello así, toda vez que he sido confirmado —conforme Res. DG 616/20- en el cargo de Oficial en la Defensoría Penal, Contravencional y de Faltas Nro. 17”.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Lautaro Adolfo Rojas Grotto con carácter retroactivo, a partir del 10 de marzo de 2023. Que, por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento de los



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

presentes actuados.

Que, por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento de los presentes actuados.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a Lautaro Adolfo Rojas Grotto, mediante Resolución Presidencia N° 569/2020, con carácter retroactivo, a partir del 10 de marzo de 2023.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de Lautaro Adolfo Rojas Grotto (DNI N° 35.337.364, Legajo N° 3288) al cargo de Escribiente (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 y al cargo interino de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, con carácter retroactivo, a partir del 10 de marzo de 2023.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 496/2023